

2025

Repsol, S.A.

Memoria de
actividades de la
Comisión de
Sostenibilidad



Índice

Memoria de actividades del ejercicio 2025

1. Antecedentes	3
2. Composición	4
3. Regulación de la Comisión de Sostenibilidad	9
4. Funcionamiento	9
5. Recursos de la Comisión	10
6. Principales actividades desarrolladas durante el ejercicio 2025	10
6.1. Actividades relacionadas con la gestión y gobernanza en el ámbito de la sostenibilidad	12
6.2. Actividades relacionadas con las expectativas de los distintos grupos de interés y el posicionamiento de la Compañía en materia de sostenibilidad	13
6.3. Actividades relacionadas con la transición energética, el medioambiente y la seguridad	13
6.4. Evaluación del funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad	14

1. Antecedentes

El Consejo de Administración acordó, en su reunión del 27 de mayo de 2015 y en el marco de la evaluación de su organización y funcionamiento realizada con asesoramiento externo, crear la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración de Repsol, S.A. (indistintamente, "**Repsol**", la "**Compañía**" o la "**Sociedad**"), en sustitución de la anterior Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa.

La constitución de este tipo de Comisiones especializadas en el seno del Consejo de Administración se prevé en la Recomendación 52 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (el "**Código de Buen Gobierno**") y en el artículo 37 de los Estatutos Sociales de Repsol.

A este respecto, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano puede crear comisiones especializadas en su seno, con funciones de supervisión, informe, asesoramiento y propuesta, así como aquellas otras que en el ámbito de sus competencias le atribuyan la ley aplicable, los Estatutos o dicho Reglamento, con el fin de facilitar la decisión sobre los asuntos mediante su estudio previo y reforzar las garantías de objetividad y reflexión con las que el Consejo de Administración debe abordar determinadas cuestiones.

La estructura, el funcionamiento y el ámbito de actividad de la Comisión de Sostenibilidad de Repsol se establecen en el artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en las Recomendaciones 53 y 54 del Código de Buen Gobierno.

En consecuencia, la Comisión de Sostenibilidad tiene como funciones principales conocer y orientar la gestión de la Compañía en el ámbito medioambiental y de seguridad, así como informar al Consejo de Administración sobre las expectativas y la relación con los grupos de interés, proponer una estrategia y una política de sostenibilidad coherente con el interés social y el valor a largo plazo de la Compañía, supervisar los objetivos, planes y prácticas de sostenibilidad en diversos ámbitos, como los derechos humanos, la transición energética, el cambio climático o el medioambiente, conocer y revisar los indicadores de sostenibilidad y las tendencias emergentes en este campo, y atender cualquier otra solicitud del Consejo de Administración o de su Presidente relacionada con su competencia.

Desde su creación, y hasta el 31 de diciembre de 2025, la Comisión de Sostenibilidad se ha reunido en cuarenta y cinco ocasiones (la última —dentro de dicho periodo— el 17 de diciembre de 2025), informando el mismo número de veces al Consejo de Administración de las actividades desarrolladas por la Comisión.

2. Composición

El Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Sostenibilidad estará integrada exclusivamente por Consejeros Externos, siendo la mayoría de ellos Independientes, con un mínimo de tres, designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia y los cometidos de la Comisión.

La Comisión nombra a su Presidente de entre sus miembros y actúa como su Secretario el del Consejo de Administración.

Sus miembros ejercen el cargo durante el plazo de cuatro años a contar desde su nombramiento, pudiendo ser reelegidos transcurrido dicho plazo. Sin perjuicio de una o más reelecciones, cesarán al expirar el plazo mencionado, cuando lo hagan en su condición de Consejeros, o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos.

En 2025 su composición ha sido la siguiente, sin que se hayan producido cambios con respecto al ejercicio 2024:

Cargo	Miembros	Carácter	Fecha primer nombramiento como Consejero
Presidente	Mariano Marzo Carpio	Externo Independiente	19/05/2017
Vocal	Arantza Estefanía Larrañaga	Externa Independiente	31/05/2019
Vocal	Emiliano López Achurra	Otro Externo	24/11/2021
Vocal	Isabel Torremocha Ferrezuelo	Externa Independiente	19/05/2017

Durante el ejercicio objeto de la presente Memoria, todos los miembros de la Comisión han ostentado la condición de "Consejeros Externos Independientes" a excepción del Sr. López Achurra que ostenta la condición de "Consejero Otro Externo", habiendo sido todos designados en atención a su reconocido prestigio personal y profesional, así como a su experiencia, aptitudes y conocimientos para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Comisión.

El 30 de mayo de 2025 el Consejo de Administración acordó la reelección de Mariano Marzo Carpio y Isabel Torremocha Ferrezuelo como vocales de la Comisión de Sostenibilidad. Posteriormente, el 23 de julio de 2025, la propia Comisión acordó la reelección del Sr. Marzo como su presidente. Asimismo, el 25 de junio de 2025, el Consejo reeligió a Emiliano López Achurra como vocal de dicha Comisión.

Los perfiles profesionales de los actuales miembros de la Comisión son los siguientes:



MARIANO MARZO CARPIO

*Consejero Externo Independiente
Consejero Independiente Coordinador*

El Sr. Marzo fue nombrado Consejero de Repsol por la Junta General de Accionistas del 19 de mayo de 2017 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 26 de marzo de 2021 y el 30 de mayo de 2025.

Formación: es licenciado en Geología y doctor en Ciencias Geológicas por la Universidad de Barcelona.

Experiencia: el Sr. Marzo ha trabajado en Europa, Estados Unidos, América del Sur, Oriente Medio y Norte de África y es miembro de la American Association of Petroleum Geologists y de la European Association of Petroleum Geoscientists & Engineers. Además, ha participado en diversos consejos asesores en materia energética de las administraciones central y autonómica, así como de otras instituciones, y mantiene una relación continuada con la industria del

petróleo y del gas, a través de la investigación aplicada al sector de la exploración y a la caracterización sedimentológica de yacimientos.

El Sr. Marzo ha formado igualmente parte de los consejos editoriales de revistas de gran prestigio internacional en el campo de la geología, tales como Basin Research, Geology y Sedimentology, publicado numerosos trabajos de investigación e informes y desarrollado una intensa actividad como conferenciante. Su actividad divulgadora fue galardonada en 2014 con la distinción de la Universidad de Barcelona a las Mejores Actividades de Divulgación Científica y Humanista. Además, desde 2019 hasta 2022 fue director de la cátedra en "Transición Energética Universidad de Barcelona-Fundación Repsol".

Otros cargos relevantes: el Sr. Marzo es Catedrático Emérito y miembro del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Barcelona (Departamento de Dinámica de la Tierra y del Océano) desde donde ha desarrollado su carrera docente como investigador, académico, articulista y conferenciante. Asimismo, es miembro del Consejo Asesor del Club Español de la Energía y fue director de la Sección 4ª —Ciencias de la Tierra— de la "Reial Acadèmia de Ciències i Arts de Barcelona" de la que en la actualidad es académico numerario.

Comisiones del Consejo a las que pertenece: presidente de la Comisión de Sostenibilidad y vocal de la Comisión de Auditoría y Control.



ARANTZA ESTEFANÍA LARRAÑAGA

Consejera Externa Independiente

La Sra. Estefanía fue nombrada Consejera de Repsol por la Junta General de Accionistas del 31 de mayo de 2019 y reelegida por la Junta General de Accionistas el 25 de mayo de 2023.

Formación: es licenciada en Derecho con Matrícula de Honor y Premio Extraordinario de Fin de Carrera por la Universidad de Deusto.

Experiencia: desde su fundación en el año 2000 hasta enero de 2019, ha sido socia directora de la oficina de Bilbao del despacho Uría Menéndez Abogados, S.L.P. Durante dichos años ha desempeñado diversos cargos en la sede de Bilbao de la firma, entre los que destacan el de directora del área de práctica de Derecho Procesal, Público, Arbitraje y Penal de la empresa. Asimismo, ha sido miembro del Consejo de Administración, del Comité de Dirección de la Práctica Profesional y del Comité de Prevención de Riesgos Penales de Uría Menéndez. Es una persona de reconocido prestigio en el ámbito del Derecho Mercantil. Ha sido secretaria del Consejo de Administración de diversas sociedades mercantiles y entidades y, en la actualidad, es la secretaria del Consejo de Administración de Bilbao Exhibition Centre, S.A. (Feria Internacional de Muestras de Bilbao). Ha sido designada en diversas ocasiones como árbitro por la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bilbao para resolver conflictos mercantiles.

La Sra. Estefanía ha desarrollado igualmente durante más de treinta años una extensa práctica en el área de *compliance* y prevención de riesgos penales, así como de medio ambiente y seguridad. Asimismo, en los últimos años, ha impartido múltiples conferencias respecto de la responsabilidad penal y *compliance* de las personas jurídicas y es autora de diversas publicaciones. Adicionalmente, desde 2013 ha sido reconocida en varias ocasiones por Best Lawyer in Spain como abogada líder en las prácticas de arbitraje y mediación y como abogada del año en el área de procesal. Cuenta además con experiencia docente como profesora adjunta del Departamento de Derecho Civil de la Universidad de Deusto.

Otros cargos relevantes: desde el 27 de julio de 2021 es Consejera y Secretaria del Consejo de Administración de Repsol Industrial Transformation, S.L. (Sociedad Unipersonal) y desde el 28 de julio de 2021 es también Consejera y Secretaria del Consejo de Administración de Repsol Customer Centric, S.L.

Es también Consejera independiente de CIE Automotive, S.A. desde el 29 de abril de 2020 y Vocal de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde dicha fecha. Además, desde el 15 de diciembre de 2021 es Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Vocal de la Comisión ASG y Consejera Coordinadora de dicha sociedad. Desde el 8 de mayo de 2020 es Consejera independiente de Global Dominion Access, S.A. y Presidenta de su Comisión de Auditoría desde el 8 de mayo de 2020 hasta el 12 de mayo de 2021, vocal de dicha Comisión hasta el 6 de mayo de 2025, y desde dicha fecha hasta la actualidad nuevamente Presidenta de la citada Comisión. Desde el 8 de mayo de 2020 es también Vocal de la Comisión de Sostenibilidad. Desde mayo de 2019 forma parte del grupo de expertos del Consejo Económico y Social del País Vasco, órgano consultivo del Gobierno y Parlamento Vasco, asumiendo desde diciembre de 2019 la Presidencia de la Comisión Económica de dicho Órgano. Desde el 10 de junio de 2025 forma parte del Patronato de la Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral.

Igualmente, a lo largo de su trayectoria profesional ha sido Secretaria del Consejo de Administración de diversas sociedades mercantiles y entidades y, en la actualidad, es la Secretaria del Consejo de Administración de Bilbao Exhibition Centre, S.A. (Feria Internacional de Muestras Bilbao).

Comisiones del Consejo a las que pertenece: vocal de la Comisión de Retribuciones y vocal de la Comisión de Sostenibilidad.



EMILIANO LÓPEZ ACHURRA

Consejero Otro Externo

El Sr. López Achurra fue nombrado Consejero de Repsol por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración el 24 de noviembre de 2021 y ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas el 6 de mayo de 2022.

Formación: es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona y ha realizado un Máster en Estudios Internacionales del Instituto de Estudios Políticos de París.

Experiencia: en 2003 fue designado consejero de Gas Natural Fenosa y desde 2011 hasta 2023 ha sido Presidente de IBIL, sociedad impulsada por el gobierno vasco y Repsol para ofrecer puntos de recarga para vehículos eléctricos en España. Anteriormente fue consejero de Caja de

Ahorros Provincial de Gipuzkoa —Kutxa—, de BBK Bank/Caja Sur y de Sareb. También ha sido socio fundador del despacho de abogados especializado en Derecho Comunitario, infraestructuras, energía y medio ambiente IBK & LBR, así como de las consultoras CFI - Consultores de Financiación Internacional, DPA - Desarrollo y Protección Ambiental y EF International Strategy. Asimismo, entre 2016 y 2020 ostentó el cargo de Presidente de la Corporación Tecnalia.

El Sr. López Achurra es Presidente no ejecutivo de Petróleos del Norte, S.A., compañía de la que fue Presidente Ejecutivo entre mayo de 2016 y abril de 2019, y en la que ha impulsado numerosos proyectos relacionados con la transición energética y la producción de hidrógeno renovable. Asimismo, hasta junio de 2025, ha ocupado el cargo de Presidente y Consejero del Consejo de Administración en la sociedad Alba Emission Free Energy, S.A.

Otros cargos relevantes: el Sr. López Achurra es miembro del Consejo de Administración del Instituto Vasco de Competitividad, donde ha presidido la Cátedra de Energía y ha estado muy relacionado con el desarrollo del Iberian Gas Hub.

En su vertiente académica como profesor, ha impartido numerosas conferencias y seminarios en las Universidades del País Vasco, Deusto, Vigo, Santiago de Compostela, Autónoma de Barcelona, IESE, Bordeaux, Pau, Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), así como en el Instituto Vasco de Administración Pública.

Igualmente, el Sr. López Achurra es Patrono del Real Instituto Elcano, así como de la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao y de la Fundación Museo Guggenheim de Bilbao.

Comisiones del Consejo a las que pertenece: vocal de la Comisión de Nombramientos, vocal de la Comisión de Retribuciones y vocal de la Comisión de Sostenibilidad.



ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO

Consejera Externa Independiente

La Sra. Torremocha fue nombrada consejera de Repsol por la Junta General de Accionistas del 19 de mayo de 2017 y reelegida por la Junta General de Accionistas el 26 de marzo de 2021 y el 30 de mayo de 2025.

Formación: es licenciada en Ciencias Químicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Además, ha realizado un curso de postgrado de Especialización en Plásticos y Caucho por el CSIC, el Leadership Program en IMD Business School, el PDD en IESE Business School y el "Executive Program" en Singularity University (Silicon Valley, 2018).

Experiencia: la Sra. Torremocha inició su carrera profesional en Philips Iberia, incorporándose en 1991 a Andersen Consulting (actualmente Accenture), donde ha desarrollado su carrera en el sector de Telecomunicaciones, Medios y Alta Tecnología.

En Accenture ha sido *managing director* y miembro del Consejo de Administración de Accenture España. Durante su última etapa en Accenture, como directora de Oportunidades de Transformación, la Sra. Torremocha ha liderado la creación y desarrollo de

oportunidades relacionadas con transformaciones estratégicas en las áreas de tecnologías de la información, outsourcing de procesos de negocio y transformación digital en España, Portugal y África. Previamente ha desempeñado también posiciones internacionales, siendo la más relevante la de directora de Operaciones y miembro del Comité Ejecutivo de Europa, África y Latinoamérica, con responsabilidad sobre la implantación de la estrategia de negocio en estas áreas geográficas. Fue asimismo responsable de diversidad e igualdad en la división de Telecomunicaciones, Medios y Alta Tecnología de Europa, África y Latinoamérica, definiendo los planes de aceleración del número de mujeres profesionales en posiciones directivas y en los planes de sucesión.

Además, durante los años 2018 y 2019 ha sido colaboradora y mentora en la aceleradora de Start-Ups "Atelier by ISEM" de la Universidad de Navarra.

Entre 2019 y 2022 fue asimismo consejera independiente y vocal de las comisiones de Nombramientos y Retribuciones y Auditoría y Control en Indra Sistemas, S.A.

Otros cargos relevantes: actualmente ocupa los cargos de Consejera Independiente, Presidenta de la Comisión Mixta de Auditoría, Control y Riesgos, y miembro de la Comisión Permanente y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Banco Santander España, vocal del Patronato de la Fundación Plan Internacional, y miembro del Consejo Estratégico del Centro Tecnológico CEIT, del Instituto de Consejeros y Administradores (ICA), del Círculo de Empresarios de Madrid y de la Asociación Española de Directivos (AED).

Comisiones del Consejo a las que pertenece: vocal de la Comisión de Auditoría y Control y vocal de la Comisión de Sostenibilidad.

3. Regulación de la Comisión de Sostenibilidad

La regulación interna de la Comisión de Sostenibilidad se recoge en el artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración, que está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid y se encuentra públicamente accesible a través de la página web de la Sociedad.

4. Funcionamiento

La Comisión de Sostenibilidad, conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, se reúne cuantas veces sea necesario para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. La convocatoria de las sesiones se comunica con una antelación mínima de 48 horas, por carta o correo electrónico, e incluye su orden del día. A éste se unirá el acta de la sesión anterior, haya sido o no aprobada, así como la información que se juzgue necesaria y se encuentre disponible.

Las reuniones tienen lugar normalmente en el domicilio social, pero también pueden celebrarse en cualquier otro que determine el Presidente y señale la convocatoria, así como a través de medios telemáticos, tales como conexión telefónica o videoconferencia.

Para que quede válidamente constituida la Comisión se requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros, salvo en caso de falta de convocatoria, que exige la asistencia de todos ellos. Los miembros de la Comisión que no asistan a la reunión personalmente pueden conferir su representación en favor de otro vocal de la Comisión.

Los acuerdos deben adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes o representados. El Secretario de la Comisión levanta acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, que estará a disposición de todos los Consejeros. Estas actas se entregan, de manera trimestral, a todos los miembros del Consejo de Administración, órgano al que el Presidente de la Comisión informa periódicamente sobre el desarrollo de sus actuaciones.

La Comisión elabora un calendario anual de sesiones y un plan de actuación para cada ejercicio, así como una memoria anual sobre sus actividades, de los que da cuenta al pleno del Consejo de Administración.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, al menos una vez al año la Comisión evalúa su funcionamiento y la calidad y eficacia de sus trabajos, dando cuenta al pleno del Consejo de Administración de su resultado. Asimismo, con la periodicidad que determine el Consejo y, en todo caso, al menos una vez cada tres años, la evaluación se realiza con el auxilio de un consultor externo, cuya independencia es verificada por la Comisión de Nombramientos.

5. Recursos de la Comisión

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede recabar el asesoramiento de Letrados u otros profesionales externos, en cuyo caso el Secretario del Consejo de Administración, a requerimiento del Presidente de la Comisión, dispondrá lo necesario para su contratación, y su trabajo se rendirá directamente a la Comisión.

La Comisión también puede recabar la colaboración de cualquier miembro del equipo directivo o del resto del personal. A estos efectos, en 2025, cuando lo ha considerado conveniente, han asistido a sus reuniones miembros del equipo directivo responsables de áreas relacionadas con las competencias de la Comisión, para facilitar las explicaciones oportunas, como por ejemplo el Director General de Transición Energética, Sostenibilidad y Tecnología y Adjunto al Consejero Delegado; el Director General de Exploración y Producción; la Directora de Sostenibilidad; la Directora de Auditoría, Control y Riesgos; o el Director del Programa de Excelencia en Seguridad.

Por otro lado, a lo largo del ejercicio se han presentado de manera conjunta a la Comisión de Sostenibilidad y a la Comisión de Auditoría y Control temas que, de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, deben ser revisados por ambos órganos. Estos asuntos han incluido durante el ejercicio 2025: (i) mapa de riesgos del Grupo: a corto y largo plazo; (ii) mapa consolidado de los riesgos de sostenibilidad del Grupo al cierre de 2024 según los asuntos materiales ESG; (iii) riesgos de transición energética y de cambio climático a los que está expuesta la Compañía con horizonte 2030-2050; y (iv) mapa de riesgos emergentes y de cambio climático.

6. Principales actividades desarrolladas durante el ejercicio 2025

La Comisión de Sostenibilidad, en su sesión del 18 de diciembre de 2024, aprobó su calendario anual de reuniones para 2025, junto con la planificación de actividades, a la vista de las funciones que tiene atribuidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

En 2025 ha celebrado un total de cinco reuniones, asistiendo a todas ellas, personalmente o mediante representación, la totalidad de los miembros de la Comisión, en las que ha abordado diversos asuntos relacionados con la transición energética, el medioambiente, la seguridad y la sostenibilidad.

La convocatoria de sus reuniones se ha realizado con al menos 48 horas de antelación, incluyéndose toda la documentación disponible relacionada con el orden del día, así como el acta de la sesión anterior. Dicha información se ha puesto a disposición de los miembros de la Comisión a través del Portal del Consejero, que es una aplicación informática específica que facilita a los Consejeros el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho de información.

La Comisión, a través de su Presidente, ha informado de sus actividades al Consejo de Administración en las sesiones de este último celebradas tras cada reunión de la Comisión y se ha puesto a disposición de todos los Consejeros una copia de las actas de estas.

Adicionalmente, su Presidente ha celebrado varias sesiones de trabajo con los responsables de distintas áreas de la Compañía, de las que ha dado cuenta posteriormente a los restantes miembros de la Comisión.

Por otro lado, Repsol ofrece programas de formación y actualización continua, en materias que los Consejeros han indicado que resultan de su interés. Entre otras cuestiones, a lo largo del ejercicio 2025, se han desarrollado sesiones formativas e informativas para los miembros de la Comisión relacionadas, entre otros, con los siguientes contenidos:

- Cuestiones relacionadas con la transición energética y cambio climático y con la economía circular, biodiversidad y gestión del agua
- Riesgos de sostenibilidad, de transición energética y cambio climático
- Marcos de reporte y marco regulatorio de la información de sostenibilidad del Informe de Gestión Consolidado
- Mapa de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 2024 (alcance 1+2+3)
- Análisis de la doble materialidad 2025
- Cuestiones vinculadas a la supervisión de la estrategia de descarbonización y al cumplimiento regulatorio
- Avances en Derechos Humanos y actualización del marco normativo
- Informe sobre calificaciones ESG (*Environmental, Social and Governance*)
- Programa de Excelencia en seguridad
- Escenarios Climáticos del WEO 2025

Entre las principales actividades desarrolladas por la Comisión durante el ejercicio 2025 se pueden destacar las siguientes, las cuales se agrupan en torno a sus funciones básicas previstas en el Reglamento del Consejo de Administración¹.

¹ De conformidad con lo previsto en el artículo 37 del reglamento del Consejo de Administración, a la Comisión de Sostenibilidad le corresponden las siguientes funciones:

- i. Conocer y orientar la política, los objetivos y las directrices del Grupo Repsol en el ámbito medioambiental y de seguridad. Revisar periódicamente el desempeño en materia de seguridad y medio ambiente de la Compañía, con objeto de revisar la efectividad de las referidas políticas, objetivos y directrices, así como confirmar que se lleva a cabo una gestión de las operaciones segura, y responsable desde el punto de vista medio ambiental.
- ii. Conocer, analizar e informar al Consejo de Administración acerca de las expectativas de los distintos Grupos de Interés de la Compañía, tales como accionistas y comunidad financiera, empleados, clientes, proveedores y sociedad en general, sobre las materias objeto de su competencia.
- iii. Proponer al Consejo de Administración la aprobación de una estrategia y una Política de Sostenibilidad, revisarla periódicamente junto con las normas de Gobierno Corporativo y proponer al Consejo de Administración su actualización, con el objetivo de promover el interés social y la maximización de valor en el largo plazo para todos los grupos de interés de la Sociedad.

6.1. Actividades relacionadas con la gestión y gobernanza en el ámbito de la sostenibilidad

En el marco de la gestión y gobernanza en materia de sostenibilidad, la Comisión ha llevado a cabo las siguientes actividades durante 2025:

- Revisión del Plan Global de Sostenibilidad, incluidos los datos del cierre del plan de 2024 y el lanzamiento del plan 2025; de los objetivos de sostenibilidad de la Compañía, a cierre de 2024 y la propuesta para 2025, y de los Planes Locales de Sostenibilidad.
- Revisión del Informe Anual sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que pone en valor la contribución de Repsol a la Agenda 2030 de Naciones Unidas.
- Verificación de la información de sostenibilidad (Información no Financiera) recogida en el Informe de Gestión Consolidado correspondiente a 2024 que, conforme a lo previsto en la normativa aplicable, recoge información financiera y no financiera, así como otra información adicional que responde a compromisos de Repsol con marcos de reporte internacionales como Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD). La totalidad de la información de sostenibilidad está sujeta a verificación y se ha actualizado el modelo de control interno de dicha información.
- Análisis de la regulación que afecta al reporte de la Información No financiera y que determina el contenido de la información de sostenibilidad en el Informe de Gestión Consolidado (IGC) incluyendo las iniciativas de simplificación de la UE (paquete Ómnibus), así como el estado regulatorio en España, la coordinación con los principales organismos (ICAC, EFRAG) y la contribución técnica para una simplificación efectiva. Al respecto, también ha revisado, por segundo año, el análisis de doble materialidad que se ha llevado a cabo en 2025, conforme a los requisitos definidos en la CSRD y en los ESRS.

-
- iv. Supervisar los procesos de relación con los distintos grupos de interés, particularmente la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, así como la información que se les proporcione sobre las materias de su competencia.
 - v. Conocer, impulsar, orientar y supervisar los objetivos, planes de actuación y prácticas de la Sociedad en materia social de sostenibilidad, tales como Derechos Humanos, seguridad, salud y prevención de riesgos laborales, empleo, diversidad e integración, igualdad de oportunidades y conciliación, ética y conducta, medioambiente, biodiversidad, lucha contra el cambio climático, reducción de emisiones, relaciones con las comunidades, así como uso eficiente y responsable de los recursos. También le corresponderá evaluar su grado de cumplimiento.
 - vi. Conocer y revisar los índices y medidores existentes para evaluar el posicionamiento de la Compañía en materia de sostenibilidad.
 - vii. Conocer las modificaciones legales con posible influencia significativa para la Sociedad en materia de sostenibilidad, así como las tendencias emergentes en materia de sostenibilidad, tales como economía circular o capital natural, con objeto de impulsar, en su caso, planes de actuación.
 - viii. Cualesquiera otras relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o por su Presidente.

- Supervisión de los avances y la actualización del marco normativo en materia de Derechos Humanos, incluida la evolución de la Norma de Relación con Comunidades y Derechos Humanos.
- Revisión de riesgos: (i) mapa de riesgos del Grupo: a corto y largo plazo —incluye la visión de riesgos del Grupo con horizonte a cinco años, así como los riesgos emergentes con horizonte 2030—; (ii) mapa consolidado de los riesgos de sostenibilidad del Grupo al cierre de 2024 según los asuntos materiales ESG; y (iii) riesgos de transición energética y cambio climático a los que está expuesta la Compañía en los horizontes 2030 y 2050.

6.2. Actividades relacionadas con las expectativas de los distintos grupos de interés y el posicionamiento de la Compañía en materia de sostenibilidad

En relación con las expectativas de los distintos grupos de interés y con el posicionamiento de la Compañía en materia de sostenibilidad, a lo largo de 2025 la Comisión ha recibido información sobre la valoración realizada por los analistas ESG (*Environmental, Social and Governance*), las agencias de rating y los inversores socialmente responsables acerca del desempeño de Repsol en ámbitos ambientales, sociales y de gobernanza. Asimismo, ha sido informada sobre el posicionamiento y la evaluación de la Compañía en los principales índices y calificaciones ESG —entre otros, MSCI, Sustainalytics, ISS ESG, Vigeo Eiris, FTSE Russell, Ecovadis, Transition Pathway Initiative, Climate Action 100+, World Benchmarking Alliance y CHR—, incluida una nueva iniciativa impulsada por organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Defensa Ambiental y la Agencia Internacional de la Energía, que evalúa la solidez y transparencia de los objetivos, estrategias y reporte de las compañías de Oil & Gas para reducir sus emisiones de metano y el *flaring*.

Asimismo, se presentaron las principales conclusiones de la COP-30 sobre cambio climático y sus implicaciones para Repsol.

6.3. Actividades relacionadas con la transición energética, el medioambiente y la seguridad

En el ámbito de la transición energética, el medioambiente y la seguridad, la Comisión ha llevado a cabo las siguientes actividades a lo largo de 2025:

- Análisis del contenido del "*World Energy Outlook 2025*" (WEO 2025) elaborado por la Agencia Internacional de la Energía (IEA).
- Seguimiento del cumplimiento de los objetivos de descarbonización 2025-2030 en el marco de la Actualización Estratégica 2024-2027.

- Seguimiento del alineamiento de las inversiones de Repsol con la transición energética a cierre de 2024, conforme a la metodología aprobada por el Comité Ejecutivo en octubre de 2020, en el marco de los objetivos fijados en el Acuerdo de París y la descarbonización de la Compañía.
- Análisis de los Objetivos de Transición Energética, el mapa de emisiones de gases de efecto invernadero y el desglose de las emisiones por alcance, negocios y focos de emisión.
- Revisión, en todas sus reuniones, del desempeño de la Compañía en materia de seguridad, analizando, entre otros, la evolución de los indicadores relacionados con la seguridad ocupacional, la accidentabilidad personal, de procesos y ambiental, así como las investigaciones y acciones de mejora.
- Respecto del Programa de Excelencia en Seguridad, análisis del cambio de métricas y objetivos para la mejora del ciclo del aprendizaje y la reducción del promedio de incidentes de alto potencial reales en el periodo 2025-2028, así como seguimiento de las actividades realizadas en el marco de este programa.
- En materia de medio ambiente, seguimiento de los avances en gestión ambiental (agua, contaminación y biodiversidad) y de los objetivos de compañía en estos ámbitos.

6.4. Evaluación del funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales y en su propio Reglamento, al menos una vez al año el Consejo de Administración debe evaluar su funcionamiento y la calidad y eficiencia de sus trabajos, así como el de sus Comisiones.

A este respecto, tomando como referencia los requisitos y funciones más relevantes de la Comisión de Sostenibilidad contemplados en el Reglamento del Consejo de Administración, esta ha realizado una evaluación de su propio funcionamiento y eficacia durante 2025, en línea con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y ha concluido, en su reunión de 17 de diciembre, que el funcionamiento de la Comisión es satisfactorio y que tanto ésta como su Presidente desempeñan correctamente las funciones que les han sido encomendadas por las normas positivas e internas aplicables. Esta misma conclusión fue posteriormente hecha suya por el pleno del Consejo de Administración en su reunión del pasado 28 de enero de 2026.

* * *